PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE MINERÍA

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

Partida : 17 Capitulo : 01 Programa : 02

| Sub | | | Glosa | Moneda Nacional |
|----------|------|---|-------|-----------------|
| Título | Item | Denominaciones | N° | Miles de \$ |
| <u> </u> | | INGRESOS | 1 | 6.015.852 |
| 09 | | APORTE FISCAL | | 6.015.842 |
| | 01 | Libre | | 6.015.842 |
| 15 | | SALDO INICIAL DE CAJA | | 10 |
| | | GASTOS | | 6.015.852 |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | | 95.063 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | 113.606 |
| 24 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 5.659.254 |
| | 01 | Al Sector Privado | | 1.483.254 |
| | 485 | Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal | | 1.483.254 |
| | 04 | A Empresas Públicas no Financieras | | 4.176.000 |
| | 001 | Empresa Nacional de Minería | 01,02 | 4.176.000 |
| 29 | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 147.919 |
| | 05 | Máquinas y Equipos | | 147.919 |
| 34 | | SERVICIO DE LA DEUDA | | 10 |
| | 07 | Deuda Flotante | | 10 |

GLOSAS :

- Ol Considera los recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI. Dicho programa podrá incluir capacitación en seguridad minera y producción segura.
 - Sólo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición.
 - Se publicarán trimestralmente en la página web del Ministerio de Minería los recursos transferidos a ENAMI, las actividades desarrolladas, por la empresa, los objetivos alcanzados, la individualización de los proyectos beneficiados, la nómina de beneficiarios por región, la metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.
 - los montos asignados y la modalidad de asignación. Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.
- O2 Antes del 31 de marzo de 2014 el Ministerio de Minería informará a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la Política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, a que se refiere la Glosa 01 y de las metas, mecanismos y cobertura proyectada de este Programa.

Además, el Ministerio de Minería enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe de ejecución de dicha Política, desglosado por regiones y provincias.